

## MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

### RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

**1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado**

Gabinete de la Ministra. Ministerio de Igualdad

**2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web** (Máximo 15 palabras)

Diagnóstico de capacidades para la integración de la perspectiva de género en la gobernanza pública

**3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico**

DIPEGE

**4. Título completo del reto de asesoramiento científico**

Diagnóstico de capacidades estadísticas e institucionales para la integración de la perspectiva de género en la gobernanza pública

**5. Descripción del reto de asesoramiento científico**

**5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico**  
[Máximo 300 palabras]

Este reto de asesoramiento científico se enmarca en el contexto normativo e institucional que establece la integración de la perspectiva de género como principio orientador de la actuación pública, de conformidad con los compromisos internacionales asumidos por España y con la legislación estatal vigente en materia de igualdad. El principio de mainstreaming de género, consolidado a partir de la Plataforma de Acción de Beijing y posteriormente incorporado al marco europeo y nacional, implica la necesidad de disponer de instrumentos, información y capacidades que permitan analizar de manera sistemática los efectos diferenciados de la acción pública sobre mujeres y hombres ([Naciones Unidas, 1995](#); [Comisión Europea, COM \(96\) 67 final](#); [Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo](#); [Ley 30/2003 del 13 de octubre](#)).

No obstante, desde una perspectiva científica, persisten importantes lagunas de conocimiento acerca del grado de institucionalización efectiva de este principio en la Administración General del Estado y sobre la utilidad de los instrumentos existentes para evaluar su integración real en la práctica administrativa. En este sentido, el presente reto no se orienta al diseño o implementación de nuevas políticas públicas, sino a la producción y sistematización de evidencia empírica que permita comprender cómo se operacionaliza el *mainstreaming* de género y qué indicadores pueden resultar más adecuados para su análisis y seguimiento.

Considerando el horizonte temporal de seis meses, la investigación se centrará en tres dimensiones susceptibles de estudio sistemático. En primer lugar, se analizará la disponibilidad y el grado de utilización de los datos desagregados por sexo en las operaciones estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (INE), como fuente de evidencia para el análisis de desigualdades. En segundo lugar, se examinarán las características, contenido y alcance de los informes de impacto de género elaborados por las unidades de igualdad ministeriales, con el fin de conocer su aplicación efectiva y su potencial como instrumento de evaluación. Finalmente, se revisarán otros indicadores y mecanismos de gobernanza de la igualdad identificados en la literatura científica y en experiencias comparadas, incluyendo herramientas de seguimiento, capacidades institucionales y sistemas de información especializados.

El resultado esperado es la elaboración de un diagnóstico basado en evidencia y de recomendaciones metodológicas dirigidas a fortalecer el conocimiento disponible sobre la integración de la perspectiva de género en la Administración General del Estado y a mejorar las capacidades de investigación y evaluación en este ámbito.

## **5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico** [Máximo 300 palabras]

La integración de la perspectiva de género en la acción pública constituye un ámbito de creciente interés científico y evaluativo, tanto por su relevancia para el cumplimiento del marco normativo vigente como por la necesidad de disponer de evidencia robusta sobre el grado de institucionalización efectiva del principio de *mainstreaming* de género. Aunque este principio se encuentra formalmente incorporado al ordenamiento jurídico español a través de instrumentos como la Ley 30/2003 y la Ley Orgánica 3/2007, existe un conocimiento todavía limitado y fragmentado sobre cómo se materializa en la práctica administrativa y sobre la capacidad de los instrumentos existentes para apoyar procesos de decisión informados por la evidencia.

En este contexto, el reto se justifica por la necesidad de generar conocimiento aplicado que permita comprender, describir y evaluar determinados componentes de la gobernanza de la igualdad en la Administración General del Estado. Dado el plazo de ejecución previsto —seis meses—, la investigación se centrará en un conjunto acotado de indicadores e instrumentos susceptibles de análisis sistemático, con el objetivo de identificar patrones, fortalezas, limitaciones y posibles áreas de mejora desde una perspectiva estrictamente analítica y evaluativa.

En particular, el asesoramiento científico perseguirá los siguientes objetivos:

- Analizar el grado de disponibilidad, accesibilidad y utilización de datos desagregados por sexo en las operaciones estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (INE), así como su potencial para el estudio de desigualdades de género.
- Examinar las características, alcance y contenido de los informes de impacto de género elaborados por las unidades de igualdad ministeriales, con el fin de conocer su nivel de desarrollo y aplicación efectiva.
- Identificar y revisar otros mecanismos e indicadores utilizados para evaluar la integración de la perspectiva de género en la actividad administrativa, incluyendo herramientas de seguimiento, capacidades institucionales y sistemas de información disponibles.
- Realizar una revisión de la evidencia científica y comparada sobre metodologías e indicadores empleados internacionalmente para evaluar el *mainstreaming* de género en la gobernanza pública.
- Elaborar conclusiones y recomendaciones metodológicas orientadas a fortalecer la producción de evidencia y mejorar las capacidades de análisis y evaluación en este ámbito.

El resultado esperado no es el diseño ni la implementación de políticas públicas, sino la generación de evidencia científica útil para comprender cómo se operacionaliza la perspectiva de género en la Administración y qué instrumentos permiten evaluar de forma más rigurosa su integración efectiva.

### **5.3. Resultados esperados** [Máximo 300 palabras]

#### *5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública*

- Informe diagnóstico sobre la disponibilidad, accesibilidad y utilización de datos desagregados por sexo en las operaciones estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (INE), incluyendo una revisión de sus potencialidades y limitaciones para el análisis de desigualdades de género.
- Informe analítico sobre las características, alcance y contenido de los informes de impacto de género elaborados por las unidades de igualdad ministeriales, con especial atención a su diversidad metodológica, cobertura y función como fuente de información para el seguimiento del *mainstreaming* de género.
- Documento de revisión de evidencia científica y comparada sobre metodologías, indicadores y marcos analíticos empleados para evaluar la integración de la perspectiva de género en la gobernanza pública, incorporando experiencias relevantes de organismos internacionales y administraciones comparadas.
- Nota técnica de síntesis, con conclusiones derivadas del análisis realizado e identificación de consideraciones metodológicas y posibles líneas futuras de investigación y evaluación.

#### *5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados*

- Sesión técnica de presentación y devolución de resultados, dirigida a personal técnico y responsables de las unidades implicadas, en la que se expondrán los principales hallazgos del estudio, la metodología aplicada y las implicaciones analíticas derivadas del análisis. Esta sesión integrará un espacio de contraste técnico con personas expertas de la Administración, el ámbito académico y organismos especializados, con el objetivo de validar interpretaciones, contrastar evidencia y enriquecer el análisis.
- Materiales de síntesis ejecutiva, que incluirán una presentación estructurada de resultados y documentación técnica de apoyo, orientados a facilitar la comprensión de los principales hallazgos.
- Elaboración de una presentación ejecutiva para apoyo a la toma de decisiones y planificación de políticas públicas.

### 5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: \_\_\_\_

## 6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

### 6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

Se requiere estar en posesión de título de doctorado, preferentemente en alguna de las siguientes áreas de conocimiento:

- Ciencias Políticas y de la Administración Pública
- Sociología
- Comunicación Social, Comunicación Política o Periodismo
- Psicología Social o Ciencias del Comportamiento
- Educación o Ciencias de la Educación
- Estudios de Género y Políticas de Igualdad
- Marketing social, análisis de datos o ciencias sociales aplicadas
- Humanidades

Se valorará de manera prioritaria la formación específica y avanzada en perspectiva de género, mainstreaming de género y análisis de desigualdades, así como formación en evaluación de políticas públicas con enfoque de género, metodologías de investigación feminista, análisis interseccional y sistemas de información estadística con datos desagregados por sexo.

### **6.2. Requisitos de experiencia**

- Experiencia demostrable en investigación, asesoramiento o evaluación de políticas públicas con enfoque de género.
- Experiencia específica en análisis de sistemas de datos desagregados por sexo.
- Experiencia en elaboración de informes de impacto de género o evaluaciones de políticas desde una perspectiva de igualdad.
- Experiencia en análisis de desigualdades estructurales de género e incorporación de enfoques interseccionales en la investigación aplicada.

Se valorará especialmente experiencia en proyectos vinculados a la gobernanza pública de la igualdad y a la producción de evidencia para política pública.

### **6.3. Requisitos de competencias**

- Dominio avanzado del enfoque de género aplicado a políticas públicas.

Se valorarán positivamente las siguientes competencias:

- Capacidad analítica para el estudio de desigualdades estructurales.
- Manejo de metodologías cuantitativas y cualitativas con perspectiva de género.
- Conocimiento de sistemas estadísticos y producción de indicadores de igualdad.
- Capacidad para traducir evidencia científica en recomendaciones de política pública.
- Habilidades de comunicación técnica en contextos institucionales.
- Trabajo interdisciplinar con enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva.

## **CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO**

### **7. Unidad de acogida**

#### **7.1. Unidad de acogida**

Gabinete de la Ministra

#### **7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida**

Ministerio de Igualdad.

Calle de Alcalá, 37. 28014 Madrid.

## **8. Incorporación**

### **8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]**

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de   1   meses desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

### **8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida**

Se desarrollará una una breve jornada de bienvenida, en la que se explicarán los aspectos básicos de funcionamiento de la institución, con el fin de facilitar su integración y proporcionarle la información necesaria para el correcto desempeño de sus actividades.

## **9. Régimen de presencialidad y horario**

**9.1. El participante desarrollará un 20 % de su estancia de forma presencial.**

**9.2. Horario:**   09:00-15:00  

## **10. Uso de datos**

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.